



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°351-2019

San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0344** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

Requerimiento 1:

Proyecto de Presupuesto 2020 presentado al Ministerio de Hacienda a nivel de objeto específico por Unidades Presupuestarias.

Requerimiento 2:

Proyecto de Ley de Salarios 2020 con cargos funcionales y salarios.

Requerimiento 3:

Listado de plazas por contrato (2020) en caso de existir, con cargos funcionales y salarios.

Requerimiento 4:

Listado de plazas a suprimir para el ejercicio 2020, por cargo funcional

Requerimiento 5:

Detalle de los montos considerados en el ejercicio 2020 para cumplimiento de Contrato Colectivo, especificando las cláusulas cubiertas. Objeto específico en el cual se ha programado.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta a la información solicitada y esta Oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Requerimiento 1:

Según el Art. 19 literal e) de la LAIP esta información es reservada ya que el proyecto de presupuesto 2020 del MARN se encuentra en proceso deliberativo en la Asamblea Legislativa, esperando adopten una decisión final. Cabe señalar que si desea la información de años anteriores, será proporcionada sin ninguna reserva; para lo cual deberá enviar una nueva solicitud

Requerimiento 2, 3 y 5:

Según el Art. 19 literal e) de la LAIP esta información es reservada ya que el proyecto de presupuesto 2020 del MARN se encuentra en proceso deliberativo en la Asamblea Legislativa, esperando adopten una decisión final

Pág.1/2

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Comutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>





Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

La Ley de Acceso a la información Pública dispone en el Art. 19, "Es información reservada: literal e: "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva".

En consecuencia, esta Oficina resuelve: **NO ENTREGAR INFORMACION SOLICITADA EN REQUERIMIENTOS Nos 1, 2, 3 Y 5 POR SER INFORMACIÓN RESERVADA.**

Requerimiento 4:

EL Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no ha suprimido plazas para el ejercicio 2020, por lo que la información solicitada es inexistente.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve: **NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN REQUERIMIENTO N° 4 POR INEXISTENCIA.**



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.